



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 28 DEL CONTRATO MARCO NO. 202300089

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	21 DE 2024 ISVIMED
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/10/2024
CONTRATO MARCO	202300089
OBJETO CONTRATO MARCO	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	15 de mayo 2024
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022
NIT	901.682.906-1
ORDEN DE SERVICIO:	202300091-28
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada regulados por la superintendencia para el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED (servicio de vigilancia física en sus diferentes sedes, con procesos de administración y supervisión eficientes).
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el primero (01) de febrero de 2024 hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESO M/L (\$418.950.161) Incluido IVA
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliación y Adición: Desde el dieciocho (18) de marzo de 2024, hasta el 10 de mayo de 2024 y adición en recursos por valor de QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$516.554.883)
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 28:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$935.505.044)
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 28:	Desde el primero (01) de febrero de 2024 hasta el diez (10) de mayo de 2024

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°28 del Contrato marco 202300089, cuyo objeto es la “Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada regulados por la superintendencia para el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED (servicio de vigilancia física en sus diferentes sedes, con procesos de administración y supervisión eficientes)”, previas las siguientes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES:

- A.** El 31 de enero de 2024 entre INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No 21 DE 2024 cuyo objeto es “ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL ISVIMED PARA PROVEER EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES, PROYECTOS HABITACIONALES Y LOTES DE TERRENO PROPIEDAD DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED” por un plazo de nueve (9) meses, a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2024 sin exceder la presente vigencia o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra y un valor de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.666.529.697) honorarios por administración, IVA de honorarios y gravamen a los movimientos financieros.
- B.** El 01 de febrero de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y la UNIÓN TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022 se suscribió la orden de servicio No. 28 del acuerdo marco 202300089, cuyo objeto es la “Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada regulados por la superintendencia para el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED (servicio de vigilancia física en sus diferentes sedes, con procesos de administración y supervisión eficientes)” por un valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESO M/L (\$418.950.161) Incluido IVA y un plazo de ejecución hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024.
- C.** El 15 de marzo de 2024 se suscribió la cláusula N°1 al acuerdo marco 202300089 con el aliado proveedor UNIÓN TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022 para ampliar su ejecución hasta el 10 de mayo de 2024, aceptada por el aliado proveedor en la comunicación con radicado recibido No 20241001461.
- D.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de marzo de 2024, mediante escrito radicado No. 20240001528 la Supervisión del contrato No. 202300089 presentó la justificación para ampliar hasta el 10 de mayo de 2024 y adicionar un valor de QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$516.554.883) IVA incluido.
- E.** Es necesario para el desarrollo natural y correcto de la cláusula adicional N°1 de la orden de Servicio No. 28 del Acuerdo Marco 202300089 de 2023, adicionar al presupuesto de esta el QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$516.554.883) IVA incluido, presupuestalmente incorporados así:

SERVICIOS DE VIGILANCIA

Contrato Interadministrativo	21 DE 2024 ISVIMED
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicios de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicios de protección (guardas de seguridad)



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

Centro de costos	33221
Valor	\$516.554.883
Disponibilidad presupuestal	2024000200
Registro presupuestal	2024000267
Requerimiento N°	20241000485

- F. A la fecha, con cargo al contrato No 202300089, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	valor
202300089-1	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	10.363.130.052
202300089-2	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	740.213.464
202300089-3	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	81.896.361
202300089-4	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	1.543.408.504
202300089-5	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	6.223.785.190
202300089-6	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	188.934.234
202300089-7	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	70.762.291
202300089-8	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	250.957.970
202300089-9	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	1.239.189.920
202300089-10	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	137.301.956
202300089-11	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	758.063.941
202300089-12	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	347.562.597
202300089-13	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	208.170.545
202300089-14	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	485.911.192
202300089-15	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	485.911.192
202300089-16	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	196.045.533
202300089-17	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	216.588.043
202300089-18	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	65.348.434
202300089-19	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	292.064.872
202300089-20	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	33.011.386
202300089-21	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	325.160.730
202300089-22	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	130.215.344
202300089-23	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	404.199.452
202300089-24	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	715.729.623
202300089-25	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	782.177.957
202300089-26	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	5.046.400.440
202300089-27	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	62.238.792
202300089-28	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	418.950.161
202300089-25-1	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	446.473.328
202300089-25-2	UNION TEMPORAL ESU SERGLOBAL 2022	348.802.690

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Contrato	Proveedor	valor
TOTAL		32.608.606.194

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo hasta el 10 de mayo de 2024 en concordancia con la cláusula adicional No 1 al acuerdo marco 202300089 y en concordancia con el contrato interadministrativo 21 DE 2024 ISVIMED que se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2024.

SEGUNDO: adicionar un valor de QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$516.554.883) IVA incluido.

TERCERO: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202300091 toda vez que, con la presente clausula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$37.205.491.150**, para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional No 1 a la orden de servicio 28 del Contrato marco 202300089.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 15 de marzo de 2024.

ESU


ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios

ALIADO


SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA
 Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero 
 Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 
 Revisó: Leidy Laura Graciano - Líder Unidad Estratégica de Seguridad 
 Revisó: Luis Miguel Jaramillo Yepes - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Juan David Calderón – Auxiliar Administrativo – Unidad de Seguridad 